

Lanús, 22 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3618.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado el cambio de función de las agentes Myriam BRANCATI, Legajo N° 21.748/0, Cesar Martin CABRAL, Legajo N° 27.159/4 y Héctor Osvaldo RICO, Legajo N° 27.158/5

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Asígnasele a partir del día 1° de diciembre del año 2021, a la agente Myriam BRANCATI, Legajo N° 21.748/0, categoría 24, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil, funciones de Chofer, Personal Servicio y Maestranza.

Artículo 2°: Asígnasele a partir del día 1° de diciembre del año 2021, a los agentes que a continuación se detallan, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, categoría 285, Oficina 1522, Dirección General de Fiscalización y Control de Tránsito, funciones de Inspector de Transito, en el Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado.

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>
27.159/4	CABRAL Cesar Martin
27.158/5	RICO Héctor Osvaldo

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por